Francisco Banda González

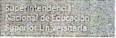
Notario de Lima

Av. Passo de la Repúblice 385 2do. Piso LIMA - PERU

Central Telefónica 424-1467 - ANEXO 119 Legalizaciones







Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

Unidad de Registro de Grados y Títulos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN Nº 7680-2019-SUNEDU-02-15-02

Lima, 23 de octubre de 2019

VISTO:

El Expediente Nº 0005471-2019 de fecha 18 de julio de 2019 presentado por el administrado ADAULFO JOSUE FINOL CAMARGO, de nacionalidad venezolana, identificado con PASAPORTE Nº 086968818; y el INFORME DE RECONOCIMIENTO № 7749-2019-SUNEDU-02-15-02 de fecha 22 de octubre de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 12º de la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, como un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación:

Que, de conformidad con el literal i) del artículo 4º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2014-MINEDU en concordancia con el literal b) del artículo 51º del mismo cuerpo legal, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos administra el Registro Nacional de Grados y Títulos;

Que, asimismo, es función de la Unidad de Registro de Grados y Títulos entre otras, la de reconocer y certificar los grados académicos y títulos profesionales otorgados en el extranjero, tal como lo señala el literal f) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 003-2016-MINEDU se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, modificado por Resolución Ministerial Nº 459-2017-MINEDU y Resolución del Consejo Directivo Nº 003-2019-SUNEDU/CD, que regula los requisitos para el Reconocimiento de Diplomas de Grados y Títulos obtenidos en el Extranjero;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 009-2015-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, modificado por las Resoluciones del Consejo Directivo № 038-2016, № 010-2017, № 099-2017 y № 155-2018-SUNEDU/CD, en adelante, el Reglamento;

Que, de conformidad con el numeral 4.7 del artículo 4º del Reglamento, el reconocimiento "Es el acto administrativo mediante el cual el Estado, a través de la Sunedu, otorga validez al diploma del grado académico o título profesional otorgado por universidades, instituciones o escuelas de educación superior del extranjero, legalmente reconocidos por la autoridad competente del respectivo país de origen, a través del reconocimiento de la mención y conforme consta en el diploma. (...)";

Que, asimismo el artículo 31º del Reglamento señala: "El reconocimiento se otorga cuando exista un tratado suscrito y ratificado por el Perú y su contraparte, que prevea compromiso de reconocimiento en materia de educación universitaria. En caso no exista tratado o acuerdo comercial o convenio cultural u otros similares, los grados académicos o títulos otorgados por universidades extranjeras son reconocidos conforme a los criterios técnicos que establezca la Sunedu (...)";

Que, mediante Expediente Nº 0005471-2019 de fecha 18 de julio de 2019 el administrado ADAULFO JOSUE FINOL CAMARGO, solicitó el Reconocimiento de su Título de Médico Cirujano de fecha 12 de diciembre

Expediente: 0005471-2019

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Titulos Extranjeros, digitando el Nº de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo









Neteria de Limia
Au Passo de la Reportes SSE Edo. Piso
LINE - EM EM

Francisco Banda González

Notario de Lima Av. Paseo da la República 385 2do. Piso LIMA - FERU

Central Telefónica 424-1467 - ANEXO 119 Legalizaciones

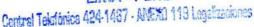




Francisco Banda González

Notario de Lima Av. Paseo de la República 385 2do. Piso

LIMA - PERU











Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

Unidad de Registro de Grados y Títulos

de 2008, emitido por la Universidad del Zulia, procedente de la REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA:

Que, la solicitud se ampara en el Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe suscrito el 19 de julio de 1974, aprobado mediante Resolución Legislativa Nº 26267; vigente para el Perú a partir del 17 de marzo de 1994 y para Venezuela a partir del 07 de octubre de 1976;

Que, los Estados Partes del mencionado convenio son: Macedonia del Norte, Bolivia, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, México, Montenegro, Nicaragua, Paises Bajos, Panamá, Perú, Santa Sede, Serbia, Suriname y Venezuela;

Que, de acuerdo al artículo 2º 1. inciso V) del citado Convenio, "Los Estados contratantes declaran su voluntad de: (...) v) otorgar el reconocimiento inmediato de estudios, diplomas, títulos y certificados para los efectos académicos (...)";

Que, mediante OF.RE (DAC-RED) Nº 2-8-B/220, de fecha 30 de noviembre de 2016, emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, se señala que es "(...) jurídicamente viable que el Perú otorgue el reconocimiento de los Grados y Títulos de los titulares de nacionalidad venezolana (...) sobre la base de lo dispuesto en el Convenio Regional de 1974 (...)";

Que, luego de la verificación realizada a los documentos presentados en el Expediente № 0005471-2019, se concluye mediante INFORME DE RECONOCIMIENTO Nº 7749-2019-SUNEDU-02-15-02 de fecha 22 de octubre de 2019, que el administrado ha cumplido con los requisitos previstos en el artículo 32º del Reglamento para el reconocimiento del diploma extranjero;

Que, el reconocimiento de un grado académico y/o título profesional otorgado por la Sunedu no constituye título habilitante para el ejercicio de la profesión; razón por la cual, resulta de aplicación la normativa de cada colegio profesional para dichos efectos, según corresponda;

Que, de conformidad con lo señalado en la Ley № 30220 - Ley Universitaria; el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2014-MINEDU; el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2016-MINEDU; el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos aprobado por Resolución del Consejo Directivo № 009-2015-SUNEDU/CD y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en favor de ADAULFO JOSUE FINOL CAMARGO, identificado con PASAPORTE Nº 086968818, el diploma de Título de Médico Cirujano, otorgado por la Universidad del Zulia, procedente de la REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

Registrese y Comuniquese.

Por JÉSÚS ANDRÉS VEGA GUTIÉREZ

Ilian Orellane

JEFE
Unidad de Registro de Grados y Titulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu
Liliann Katherin Orellana Cajahuanca
Especialista Legal
Memorando N°298-2019-Sunedu-02-15-02





Francisco Banda González

Nectario de Limo

Av. Passo de lo reponer des atal est

LUMA - Print

Francisco Banda González Noterio de Lima

Av. Paseo de la Repúblice 385 2do. Piso LIMA - PERU Central Telafónico 4241467 - AMEXO 119 Lagalizaciones



CERTIFICO: Que esta copia fotostática, es idéntica al documento que le ha servido de modelo, con el cual confronté. Lima, 19 FER 2020

FRANCISCO BANDA GON ALEZ

Abogado - Victario de Lima



La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se a Suneo.

Av. Passo de la Republica de la Repu encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos

Nombres

Tipo de Documento de Identidad Numero de Documento de Identidad

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre

Pais de Procedencia

INFORMACION DE LA RESOLUCIÓN

Título profesional y/o Grado Académico

Resolución No

OP 00000047483

Fecha de Resolución

FINOL CAMARGO ADAULFO JOSUE PASAPORTE 086968818

UNIVERSIDAD DEL ZULIA VENEZUELA

TÍTULO DE MÉDICO CIRUJANO RESOLUCIÓN Nº 7680-2019-SUNEDU-02-15-02 23/10/2019

CODIGO VIRTUAL 0000294161

Santiago de Surco, 12 de Marzo de 2020

JESÚS ANDRÉS V **GUTIÉRREZ** JEFĚ

Unidad de Registro de Grados y Títulos Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Firma mecánica al amparo del numeral 4,4 del artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y de los artículos 141° y 141°-A del Código Civil

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(**)Tiene una vigencia de 180 días calendario que vence el 08 de Setiembre de 2020



Francisco Banda González

Notario de Lima Av. Paseo de la República 385 2do. Piso LIMA - PERU

Central Telefónica 424-1467 - ANEXO 119 Legalizaciones



CERTIFICO: Que esta copia fotostática, es idéntica al documento que le ha servido de modelo, con el cuel confronté. Lima, de MAYO 2020

FRANCISCO BANDA BÓNZALEZ

Abogado - Notario de Lima

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
FINOL CAMARGO, ADAULFO JOSUE PASAPORTE 086968818	TÍTULO DE MÉDICO CIRUJANO Fecha de diploma: 12/12/2008 TIPO: • RECONOCIMIENTO Fecha de Resolución de Reconocimiento:23/10/2019	UNIVERSIDAD DEL ZULIA

Francisco Banda González

Notario de Lima Av. Paseo de la Repúblice 385 2do. Piso LIMA - PERU

